



001.240

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

Asunción, 02 de diciembre de 2025.

SEÑORES**ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA****Dirección:** ARTIGAS N° 2100 ESQ. SAN ESTANISLAO**Correo Electrónico:** licitaciones@zamphiropolos.com**Celular Nro:** 7290101

Asunción - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que por Resolución de Intendencia de fecha 02/12/2025, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA CONVOCATORIA - PROVISIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD - ID de INTENCIÓN Nro. 932**, fue adjudicada a la oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** con RUC Nro. 80003182-2.

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el Registro de Proveedores***, para la firma del contrato:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGUROS), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- Informe de Evaluación.**
- Resolución de Intendencia**

02/12/25

Justino De Vera
6928456

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Avda. Mcal. López Nro. 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros - Bloque "A" - Piso 4
Tel: (021) 627 3354

Cap. A. Idor Hugo Cardozo Ortega
Director
LIC. MARÍA E. PINO
Coordinación
Dirección de Adquisiciones
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nro. 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
contratosuoc1mca@gmail.com